



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0205/2023

TULUM, QUINTANA ROO. A 25 DE JULIO DE 2023

100**50**3

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN
DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

N° DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/0297/2023

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SELVA MAR, S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en el Artículo 11° Fracción XI de la Ley General de A Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; el Artículo 9, Artículo 10 fracción In rtículo 13 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Descollo Urbano del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2 y 6 fracción II de la Ley de Acciones Urbanísticas de de Quintana Roo; Artículos 1 y 9 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles d dintana Roo; y en uso dministración Pública del de las facultades conferidas en Artículo 42 fracción XV del Reglamen Municipio del municipio de Tulum, Quintana Roo; y al Artículo 10 h. vion. XVIII, artículo 31 fracción ritorial Urbano Sustentable del IV del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano Sustentable a arrol Municipio de Tulum Quintana Roo, esta Dirección General de través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se dio trá o recibido mediante el cual solicita la Autorización para la constitución de un Régimen piedad en Condominio que se denomina "BOTANIC", y en respuesta a su solicitud se comunica lo si Sente:

Que, de acuerdo a lo manifestado por la razón soc. "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SELVA MAR, S.A. DE C.V.", el proyecto se desarrolla en en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, el cual cuenta con una superficir de 18.5 metros cuadrados, y se identifica plenamente con la clave catastral: que a en cto de cumplir con los requerimientos presenta los planos y específicaciones que se detallan a continuación:

## DESC. CIÓN DEL PROYECTO "BOTANIC":

RÉGIMEN COMMIO DE ESTRUCTURA VERTICAL Y USO MIXTO UNID DES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA: 79

TIPO OGI MIXT

12 LOCALES, 1 OFICINA Y 66 DEPARTAMENTOS

ÁREAS PRIVATIVAS.

ALA TOTAL SIVATIVA:

5,490.98 METROS CUADRADOS

ÁREAS COMUNES.

ÁREA JAL COMÚN:

4,719.87 METROS CUADRADOS

**PREDIO** 

TOTAL DEL PREDIO:

4,918.95 METROS CUADRADOS

Y, que después de un análisis, evaluación, y con fundamento en las disposiciones y ordenamientos correspondientes, se dictamina aprobada y procedente la Autorización de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio conformado por 79 Unidades de Propiedad Exclusiva (12 LOCALES, 1 OFICINA Y 66 DEPARTAMENTOS), denominado "BOTANIC", el cual se encontrará ubicado en la del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, de acuerdo al expediente conformado al efecto para esta dependencia, sujetándose en virtud de las siguientes condicionantes:





DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0205/2023

TULUM, QUINTANA ROO. A 25 DE JULIO DE 2023

900502

- I. La presente autorización tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de emisión, a menos de que se haya otorgado la escritura pública donde se hagan constar la acción urbanística, las cesiones para destinos, el proyecto de urbanización, inice estura y construcción correspondiente, en cuyo caso la vigencia será indefinida.
- II. Que tramitará la **Constancia de Compatibilidad Urbanística Estat** expedit por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Gobierno del tado d'Quintana Roo.
- III. Que Tramitará la Asignación de Claves Catastrales por Unida Propieda Exclusiva, ante la Dirección de Catastro Municipal.
- IV. Deberá informar a esta autoridad el nombre del Perito Ropo, este a Obra.
- V. Los espectaculares, letreros, anuncios u otros medos de paracidar donde se oferten los lotes o unidades privativas deberá contener la referencia o la corización de Condominio, citando su número y la fecha de expedición.

La presente autorización no sustituye documento, figinales de propiedad, ni prejuzga derechos de este, así que también no permite modificar la ensidad del redio, y no autoriza la construcción de obra alguna, para cualquier efecto deberá realizar a trámites, licencias y autorizaciones ante otras dependencias del gobierno Federal, Estatal

Sin otro particular, reciba un saludo cultial.



ARO JORGE ARMANDO MUÑIZ TOVAR
TIFULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES
URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE

ING. IPOEMZO BEHNABEMIRANDA MIRANDA TITULYK BELLEVERECGIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO LBMM /jamt/ mzo